

Buenos Aires, a diez y ocho de Diciembre de mil novecientos veintidos, reunidos en su sala de acuerdos, el Señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, doctor don Antonio Ferrero, y los señores ministros doctores don Arcanor González del Solar, don Dámaso E. Palacio, don José Figueroa Alcorta, y don Ramón Urquiza con el objeto de formar para el año mil novecientos veintitres la lista, de Conjueces para esta Corte Suprema, a que se refiere el artículo veintitres de la ley de Procedimientos, y el inciso tercero, artículo primero de la ley número cuatro mil ciento sesenta y dos, la cual es extensiva a la Cámara Federal de Apelaciones de la Capital, atento lo dispuesto en el inciso tercero, artículo segundo de la citada ley cuatro mil ciento sesenta y dos, se practicó la respectiva insaculación, resultando designados los doctores don Ricardo R. Aldao, don Mariano J. Paunero, don Cristóbal M. Avellaneda, don Guillermo Lequibarrón, don Carlos Uchó, don Manuel S. Montes de Oca, don Manuel B. Gonnert, don Julio A. García, don Pedro Olachea y Alcorta, don Norberto Sineru, don Estanislao S. Lebullos, don Lucas López Cabanillas, don Paulino Pico, don Manuel Moyano, don Jacinto Bádenas, don Ernesto Madero, don Emilio Giménez Lapiola, don Nicolás Casarino, don Eduardo Prayones, don Felipe Tofole, don Juan José Díaz Arana, don Ernesto Bosch, don Ponciano Vivanco, don Enrique Ruiz Guinazú y don Rodolfo Rivarola.

Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se publicase y registrase en el libro correspondiente.

Al. Ferrero

Vicario del Poder

D. E. Palacio J. Figueroa Alcorta

Urquiza

E. M. Zavarza
secretario